

Volumen XXIV

Marzo 1.º de 1929

Número 232

REVISTA
del
COLEGIO MAYOR
de
Nuestra Señora del Rosario

**Publicada bajo la dirección
de la Consiliatura**



Nova et vetera

BOGOTÁ

IMP. DE «LA LUZ» — CARRERA 7.ª, NÚM. 590.

MCMXXIX

CONTENIDO

*Actos Oficiales—Acuerdo número 1
de 1929.*

*Extracto del acta de la Consiliatura
en su sesión del 31 de enero de
1929.*

Decreto número 217 de 1929.

Decreto número 1 de 1929.

El Colegio del Rosario de Bogotá.

<i>(Conclusión).....</i>	F. LOZANO Y LOZANO
<i>Miguel Costa y Llobera.....</i>	A. RUBIÓ Y LLUCH
<i>A Horacio.....</i>	M. COSTA Y LLOBERA
<i>El Eminentísimo señor Cardenal Antonio Vico.....</i>	R. M. CARRASQUILLA
<i>Del intervencionismo en general,.....</i>	LUIS FERNÁNDEZ M.
<i>Marcela.....</i>	PIERRE VALDAGNE

REVISTA

del

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, Marzo 1.º de 1929

ACTOS OFICIALES

ACUERDO NUMERO 1 DE 1929

por el cual se fijan las asignaciones de los catedráticos del Colegio.

*La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del
Rosario,*

ACUERDA:

Artículo 1.º A partir del 1.º de febrero del presente año en adelante, los catedráticos de las facultades de jurisprudencia, y doctoral de filosofía y letras, gozarán de una asignación mensual de sesenta pesos (\$ 60) por cada asignatura que dicten.

Parágrafo. En caso de que por disposición especial de la Consiliatura se permita a un catedrático dictar dos asignaturas en clases alternadas a la misma hora, ganará un sueldo mensual de noventa pesos (\$ 90).

Artículo 2.º Los catedráticos de bachillerato de la facultad de filosofía y letras, tendrán desde la misma fecha una asignación de cuarenta y cinco pesos (\$ 45) por cada materia que enseñen.

Artículo 3.º Quedan reformados en estos términos los anteriores acuerdos de asignaciones.

Dado en Bogotá, a 31 de enero de 1929.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—POMPO-
NIO GUZMÁN—JOSÉ ANTONIO MONTALVO.

Miguel Santamaría Caro,
Secretario.

**Extracto del acta de la Consiliatura en su
sesión del 31 enero de 1929**

En seguida se consideraron las peticiones de becas, y después de maduro examen se determinó lo siguiente:

1.º Recomiéndese ante el Excmo. señor Patrono del Colegio para la primera colegiatura al señor bachiller don Guillermo Téllez, quien obtuvo el año anterior el primer premio entre los convictores.

2.º Concédese colegiatura efectiva a los señores: don Carlos Borda. B. A., quien mereció el segundo premio entre los convictores;

Don Luis Alberto Gaitán, quien alcanzó el primer premio entre los convictores, y

Don Luis Alfonso Angarita, B. A., distinguido con el segundo premio entre los oficiales.

3.º Otórganse el honor y las prerrogativas de colegiales, pero sin disfrutar de beca gratuita, a los señores bachilleres don Baudilio Galán y don Alejandro Domínguez.

4.º Disfrutarán de beca de oficial los señores:

Don Joaquín Prado, segundo premio de conducta entre los externos.

Don Belisario Latorre, B. A.

Don Justo Zambrano, B. A., y

Don Guillermo Ortiz, B. A.

Miguel Santamaría Caro,
Secretario.

Bogotá, febrero 1.º de 1929.

Señor Ministro de educación nacional.—E. S. D.

Por el autorizado conducto de V. S., y en obediencia a nuestras Constituciones, someto a la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República, en su calidad de Patrono del Colegio, los siguientes nombramientos que hizo la Consiliatura para las cátedras vacantes:

Filosofía del Derecho, señor presbítero doctor Alvaro Sánchez;

Derecho canónico, señor canónigo doctor Jenaro Jiménez;

Francés, señor don Juan Magot;

Latín, doctor don Pedro Ramírez Toro.

Dios guarde a V. S.,

R. M. CARRASQUILLA

DECRETO NUMERO 217 DE 1929

(FEBRERO 6)

por el cual se provee una Colegiatura en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente de la República de Colombia

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1.º Que el señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por nota dirigida al Ministerio de Educación nacional, comunica que quedó vacante una Colegiatura y al propio tiempo hace saber que la Consiliatura del Colegio recomienda al señor don Guillermo Téllez, alumno de cuarto año de jurisprudencia, quien obtuvo el primer premio entre los convictores en el año pasado y las más altas calificaciones en todas sus clases, y

2.º Que conforme a las Constituciones del mismo Colegio, corresponde al Presidente de la República, en su calidad de Patrono, proveer cada año a la primera Colegiatura que quede vacante,

DECRETA:

Artículo único. La primera Colegiatura que quedó vacante en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en el presente año, se provee en el señor don Guillermo Téllez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 6 de febrero de 1929.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Educación nacional,

J. VICENTE HUERTAS

DECRETO NUMERO 1 DE 1929

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
en uso de sus facultades constitucionales, y por cuanto
han renunciado sus puestos varios de los empleados,

DECRETA:

Artículo primero. Nómbrase Prefecto general del Colegio al señor colegial doctor Pedro Ramírez Toro.

Artículo segundo. Prefecto de los alumnos externos al señor doctor José Vicente Bejarano.

Artículo tercero. Inspectores de los alumnos internos, a los señores bachilleres Antonio Escobar y Carlos A. Avella.

Dado en Bogotá a once de febrero de mil novecientos veintinueve.

Miguel Santamaria Caro,
Secretario.

R. M. CARRASQUILLA